

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES

A LA SRA JUEZA

DRA. LUCIANA ELEAS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN ÚNICA NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS.

JUICIO: ZELARAYAN DANIEL EDUARDO Y OT. c/ ADEN NORBERTO RAMON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 86/22-A3.

JUAN CARLOS LACOSTE, Perito Médico Oficial designado en autos, previa aceptación del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por V.S. y después de haber examinado a los Sres. **ZELARAYAN DANIEL EDUARDO** , argentino de 54 años, DNI N° 20.334.753 y **MARCELA YANINA PAZ ARTAZA** argentina de 51 años, DNI N° 22.531.953, concubinos entre sí, domiciliados en calle principal S/N°, Campo de Herrera, Famailla, Provincia de Tucumán, vengo a informar al respecto, tanto en lo general, como en lo particular, en relación con los puntos de la Pericia encomendada.

EXAMEN FISICO

La Sra. **MARCELA YANINA PAZ ARTAZA**, al momento del examen médico, ingresa al consultorio acompañada por su esposo, marcha eubásica. En buenas condiciones higiénicas, vestimenta prolija y adecuada a clima y época del año. Vigil, orientada temporo - espacialmente, colabora con el interrogatorio.

Altura: 1.50 mts. Peso: 72 kg., Refiere antecedentes médicos de artritis reumatoidea. Que tiene indicado flogocox90, Dioxaflex Gesic, Ultraneural300 y Meniex para el dolor lumbar, miembros inferiores y los mareos que padece

Cabeza: Normocéfala. Buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas nasales permeables al momento del examen. Pupilas isocóricas. Presenta normal forma e implantación de pabellones auriculares. Conductos auditivos externos permeables. Cicatriz lineal hipopigmentaria, en región occipital, de 4 x1 cms. Cicatriz en región retroauricular de 2x1 cms.

Columna cervical: Buen tono y tónus. Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y tónus, con limitaciones funcional a la flexión (60°). Refiere dolor lumbar

Aparato respiratorio: Tórax simétrico, frecuencia respiratoria 14 por minuto.

Aparato cardíaco: Compensado Hemodinamicamente. Pulso regular. 80 por minuto aproximadamente presión arterial 120/80.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y trofismo.

Hombro: A los movimientos de abducción, elevación anterior, elevación posterior, rotación interna, rotación externa, sin limitaciones funcionales. Cicatriz región posterior de hombro derecho

Codo: Todos los movimientos pasivos y activos (Flexión – Extensión – Pronación y Supinación) son de rangos normales. Sensibilidad y fuerza normales. Cicatrices hipopigmentarias en ambos codos

Muñeca: Flexión palmar, Flexión dorsal, desviación radial y cubital sin limitaciones. Phalen y Tinel negativo.

Mano: A la inspección buen tono y trofismo Realiza funciones de pinza, aro, puño. Normorreflexia. Cicatrices hipopigmentarias varias en región dorsal y dedos de ambas manos

Miembro Inferiores: Marcha eubásica.

Punta de pie / sobre talones / Cucullas: No puede. Refiere dolor

Tono y trofismo: conservados.

Reflejos: hiporreflexia miembro inferior derecho.

Fuerza muscular: disminución en miembro inferior derecho

Refiere dolor en región posterior de muslo, rodilla, pierna y pie derecho. Cicatriz en región rotuliana derecha, hipertrófica, hipopigmentaria, de 3 x3 cms., cicatriz de región antero superior de muslo izquierdo, hipertrófica, de 2 x2 cms.,

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

A) SOLICITADOS SRA. MARCELA PAZ ARTAZA:

1.- RMN LUMBO SACRA.

2.- RMN AMBAS CADERAS. NO PRESENTÓ INFORME.

3.- INFORME DE NEUROLOGO. NO PRESENTO INFORME DE RMN SOLICITADA POR NEUROLOGO

4.- INFORME DE REUMATOLOGO.

5.- RX DE COLUMNA CERVICAL. NO PRESENTÓ INFORME.

6.- RX DE CRANEO. NO PRESENTÓ INFORME.

B) PRESENTADOS:

1.- RMN COLUMNA LUMBAR - INFORME 20/09/2023 Dr. Federico Bustos Flogia.
Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes M.P.9308.

“El disco L5 – S1 presenta incipiente protrusión focal y central...” (sic)

3.- Historia Clínica Hospital Padilla:

23/03/2022: "...paciente que ingresa a nosocomio traída por ambulancia del 107 por politraumatismo, traumatismo encefalocraneano (TEC) posterior por accidente de tránsito moto auto, paciente sin casco...presenta escoriaciones generales en toda región posterior...presenta herida cortante en región occipital....TAC con contusión pulmonar posterior bilateral... sugiero control evolutivo...rx de mano no muestra lesión ósea, Región dorsal muy inflamada..."

4.- INFORME DE REUMATOLOGO - 12/09/23 - Dr. Maximiliano Machado Escobar Médico Clínico Reumatólogo, M.P. N° 7782.

"Paciente de 34 años con diagnóstico previo de artritis reumatoidea en 2005, recibió tratamiento hasta los 23 años (no recuerda con quién) suspende por gestaciones actualmente con factor reumatoide negativo, reactante de fase aguda normales, sin tratamiento, enfermedad quiescente." (sic)

3.- INFORME DE NEUROLOGO – 05/10/23 - Dr. Rolando Santillán, Medico Neurocirujano, M.P. N° 3406

"Paciente que sufrió un traumatismo cráneo cerebral por accidente de tránsito la paciente manifiesta mareos... resonancia magnética del cerebro... patología traumática Se debe solicitar informe a servicio de imágenes de hospital Padilla."

CONSIDERACIONES

La Sra.**PAZ ARTAZA** manifiesta que el día 23/03/2022 sufrió un accidente de circulación que le produjo politraumatismos, traumatismo encefalocraneano (TEC) con herida cortante en región occipital, traumatismo de región posterior de tórax con escoriaciones generales, traumatismo de mano en región dorsal. Refiere que fue trasladada en ambulancia del 107 y asistida inicialmente en el Hospital de Famaila y derivada al Hospital Padilla. Que recibió tratamiento médico y dada de alta a las 24 horas para continuar con tratamiento por consultorios externos. Que estuvo un mes aproximadamente con dolor lumbar que le impedía caminar y necesitaba la ayuda de terceros para movilizarse. Posteriormente pudo retomar las actividades del hogar. Que consultó con médico traumatólogo y la derivó a medico reumatólogo que le indicó la medicación antes mencionada

Habiendo realizado el examen médico correspondiente, visto los estudios complementarios solicitados, las pruebas obrantes en autos detalladas anteriormente y teniendo en cuenta lo manifestado por la misma se puede inferir que sufre secuela por traumatismo lumbar con hernia discal, no operada con limitación funcional (flexión 60°) Se estima el porcentaje de incapacidad de las patologías reclamadas en:

1.- Secuela por traumatismo lumbar con hernia discal con limitación funcional (flexión 60°) 10%

2. -Cicatrices múltiples en cabeza y miembros superiores 1%

- Total 11%

Este cuadro le produce ***Incapacidad Parcial, Permanente y Definitiva aplicando criterio de suma directa del 11 %***

Según Baremo General para el Fuero Civil - Altube Rinaldi y Baremo de la Asociación Argentina de Compañía de Seguros (AACS). Esta pericial médica establece causa efecto entre el accidente padecido y la secuela e incapacidad que se consigna.

APLICACIÓN CRITERIO DE CAPACIDAD RESTANTE:

1.-Secuela por traumatismo lumbar con hernia discal, no operada con limitación funcional (flexión 60°) 10%

$$100 - 10 = 90$$

2.- Cicatrices múltiples en cabeza, miembros superiores e inferiores 1%

$$90 \times 1 / 100 = 0.9$$

TOTAL 10.9 %

Incapacidad Parcial, Permanente y Definitiva aplicando criterio de capacidad restante del 10.9 %

Según Baremo General para el Fuero Civil - Altube Rinaldi y Baremo de la Asociación Argentina de Compañía de Seguros (AACS). Esta pericial médica establece causa efecto entre el accidente padecido y la secuela e incapacidad que se consigna.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica solicitada, se llega a las siguientes conclusiones para responder el cuestionario planteado.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (actor)

1) Explique cuáles son los primeros auxilios o prácticas médicas que se le hicieron al Sr. Daniel Eduardo Zelarayan y a la Sra. Marcela Janina Paz Artaza el día del accidente de tránsito sufrido en fecha 23/03/22 en la Autopista Famailla/Tucumán de parte del Hospital de Famailla y del Hospital Ángel C. Padilla y si esos eran los que correspondían hacer, indicando si las realizadas se compadecen con las lesiones sufridas por los actores en autos.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

2) Explique todas y cada una de las lesiones que, como consecuencia de dicho accidente de tránsito sufrieron el Sr. Daniel Eduardo Zelarayan y la Sra. Marcela Janina Paz Artaza.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

3) Manifieste si por dichas lesiones corrieron riesgo de vida ambos lesionados, explicando, detalladamente el mismo en caso de corresponder.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

4) Determine las secuelas clínicas que quedaron en los actores a la fecha del examen médico derivadas del accidente de tránsito sufrido.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

5) Determine si los actores presentan actualmente cicatrices producto de las lesiones sufridas como consecuencia del siniestro y visibles a la fecha del examen médico.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

6) Determine sobre la base de los protocolos de internación, el tiempo que estuvieron internados los actores en el Hospital Ángel C. Padilla.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

7)- Determine el perito sobre la base de la documentación medica obrante en el Hospital Ángel C. Padilla, si a la fecha del examen médico, los actores recibieron el alta médica y, en su caso fecha de la misma.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

8) Determine si quedaron, en los actores, secuelas incapacitantes como consecuencia de las lesiones sufridas derivadas del siniestro de tránsito, a la fecha del examen, los actores. Especifique si la misma es total o parcial, absoluta o relativa y porcentaje.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones Medico Legales.

9). Determine el perito como influye las lesiones sufridas en el siniestro sobre la Sra. Paz Artaza, quien conforme a certificado de discapacidad que posee, padece de artritis reumatoidea. Repercusión en las labores que ambos actores realizan.

El certificado de discapacidad presentado tiene validez hasta el 14/06/2016. Según informe de reumatólogo del 12/09/23 - Dr. Maximiliano Machado Escobar Médico Clínico Reumatólogo, M.P. N° 7782. Informa: *“Paciente de 34 años con diagnóstico previo de artritis reumatoidea en 2005, recibió tratamiento hasta los 23 años (no recuerda con quién) suspende por gestaciones actualmente con factor reumatoide negativo, reactante de fase aguda normales, sin tratamiento, enfermedad quiescente.”* (sic) Refiere patología reumatoidea sin expresión clínica.

10) Informe la medicación indicada que deben consumir actualmente los actores y que fueran indicadas como consecuencia del siniestro. Desde qué tiempo lo hacen.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

11) Informe los cuidados que deben tener por sus afecciones derivadas del siniestro.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

12) Determine el perito las limitaciones que poseen respecto a las actividades normales de una persona de su edad y en relación a sus labores habituales.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

13) *Determine el estado actual de salud de los actores.*

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

14) *Manifieste toda otra información que pueda resultar útil relacionada con el caso en examen.*

Es todo cuanto puedo informar.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (demanda)

- a) *Luego de analizar la mecánica del accidente indique el experto la incidencia causal en las lesiones que inequívocamente sufrieran ambos actores en el siniestro que nos trata, descartando enfermedades dolencias, lesiones pre o post accidente que pudieren padecer.*

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

- b) *Determine separadamente y siguiendo los baremos respectivos, las incapacidades por lesiones que pudieran padecer los actores solo relacionadas con el accidente.*

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

- c) *Indique tiempo que necesitó cada uno de los actores para ser dados de alta de sus dolencias o para poder ejercer tareas laborales.*

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

- d) *Indique si se encuentran curados.*

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

- e) *Informe el perito si el sistema provincial de salud (a través de hospitales o nosocomios asistenciales) le dieron asistencia y cobertura médica, tratamientos, fisioterapia, curaciones, intervenciones, reconocimiento de gastos, etc. de manera gratuita u onerosa aclarando y justificando documentalmente qué es lo que han gastado de su peculio los actores o pudieron haber gastado para tratar / curar sus supuestas lesiones.*

Descripto en Examen Físico y Consideraciones. No es función de este Perito Medico determinar gastos de tratamiento.

- f) *Indique el perito si de llevar los cascos de porte obligatorio los actores hubiesen sufridos las lesiones. –*

El Casco de un conductor de motocicleta es un Elemento de Seguridad Pasiva cuya función es proporcionar protección (cabeza, el cerebro y la cara) una vez que ya se ha producido el accidente. Según publicación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina: “El uso del casco es fundamental porque disminuye el riesgo y la gravedad de politraumatismos en un 72% y las probabilidades de muerte en un 39%.

INFORMEZELARAYAN DANIEL EDUARDO:

El Sr. **ZELARAYAN DANIEL EDUARDO**, al momento del examen médico, ingresa al consultorio con marcha eubasica. En buenas condiciones higiénicas, vestimenta

prolija y adecuada a clima y época del año. Vigil, orientado temporo - espacialmente, colabora con el interrogatorio.

EXAMENFISICO

Peso: 74 kg. – Talla: 1.72mts.

Cabeza: Normocéfalo. Buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas nasales permeables al momento del examen. Pupilas isocóricas. Presenta normal forma e implantación de pabellones auriculares. Conductos auditivos externos permeables. Cicatriz en región dorsal de nariz, de 2 x 1 cms, cicatriz en pómulo derecho, de 2 x 2 cms., cicatriz en región frontal de 2 x 1 cms. cicatriz en región temporoparietal derecha de 5 x 1 cms.

Columna cervical: Buen tono y tónus. Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y tónus, flexión, extensión, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda, sin limitaciones funcionales.

Aparato respiratorio: Tórax simétrico, frecuencia respiratoria 16 por minuto.

Aparato cardíaco: Compensado Hemodinámicamente. Pulso regular. 80 por minuto aproximadamente presión arterial 120/80.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y tónus.

Hombro: Manifiesta dolor. Disminución de la fuerza muscular. Cicatriz región posterior de hombro y brazo derecho, hipertrófica, hipopigmentaria de 6 x3 cms. Limitación de la movilidad del hombro izquierdo (elevación anterior 100°).

Codos: Todos los movimientos pasivos y activos (Flexión – Extensión – Pronación y Supinación) son de rangos normales. Sensibilidad y Fuerza normales.

Muñecas: Sensibilidad y Fuerza normal. Prueba de Tinell y Prueba de Phalen son negativas.

Mano izquierda: Dolor en región dorsal y disminución de fuerza primer dedo. Cicatriz de 3 cms, lineal, hipopigmentaria en región palmar del mismo dedo.

Miembro Inferiores: Dentro de parámetros normales.

EXAMENESCOMPLEMENTARIOS

A) SOLICITADOS

- 1. RX DE CRANEO: NO PRESENTÓ INFORME.**
- 2. INFORME DE NEUROLOGO.**
- 3. RX MANO IZQUIERDA: NO PRESENTÓ INFORME.**

4. RX DE HOMBRO IZQUIERDO: NO PRESENTÓ INFORME.

B) PRESENTADOS

1. Historia Clínica Hospital Padilla – Ingreso 04/09/2021 / Alta hospitalaria 06/05/23.

“...Paciente que ingresa por guardia por accidente de tránsito...politraumatismo y traumatismo encefalocraneano (TEC) por accidente moto auto sin casco. A su ingreso se realiza se realiza tomografía de cerebro de control donde se evidencia hematoma extradural laminar y fractura lineal temporoparietal derecha, presenta múltiples escoriaciones y cortes en mano y en miembros inferiores... conducta expectante por sus múltiples excoriaciones en piel... dolor mano izquierda luxación Metacarpiana falángica primer dedo (MCf1) fractura de la falange del dedo de la mano izquierda se reduce incruento se inmoviliza.....evaluado por traumatología quien constata fractura de clavícula se indica inmovilización y aines presenta edema en ángulo mandibular izquierdo... otalgia bilateral leve dolor a la masticación ...

2. INFORME DE NEUROLOGO –05/10/23 – DR. ROLANDO SANTILLAN, MEDICO NEUROCIRUJANO, M.P. N° 3406.

“...con síndrome vertiginoso. Al examen no evidencia lesiones neurológicas detectables.TAC (tomografía axial computada) sin particularidades. Se adjunta informe.” (sic)

INFORME TOMOGRAFIA DE CEREBRO – 02/10/23 -. DRA SILVIA TOMÁS M.P. N° 9360 - DR. GABRIEL VERA M.P. N° 8723 DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

“El parénquima cerebral no evidencia actualmente con la metodología empleada alteraciones a destacar. El sistema ventricular no presenta modificaciones de morfología o tamaño. La cisterna infra y supratentoriales, así como los surcos corticales, pueden remunerarse dentro de los límites habituales. Línea media sin desplazamientos. Se exploró con ventana adecuada para el examen de la estructura ósea craneana sin identificarse lesiones a este nivel.” (sic)

CONSIDERACIONES

El Sr. **ZELARAYAN DANIEL EDUARDO** manifiesta que el día 23/03/2022 sufrió un accidente de circulación que le produjo politraumatismos traumatismo encefalocraneano con herida cortante en cuero cabelludo (TEC), múltiples escoriaciones y cortes en mano y en miembros superiores e inferiores, luxación metacarpiana falángica primer dedo y fractura de la falange del primer dedo de la mano izquierda, traumatismo de hombro izquierdo con fractura de clavícula izquierda

Que fue asistido en el Hospital de Famailla y luego trasladado al Hospital Padilla Que recibió tratamiento médico e internación hasta el 06/04/22 (13 días de internación). Fue dado de hospitalaria para continuar con tratamiento y controles médicos por consultorio externos, que no pudo realizar por falta de recursos económicos. Manifiesta que aproximadamente al mes volvió a su actividad laboral pero debió ser reubicado en un puesto de Trabajo donde está sentado y no hace fuerza debido a los dolores, mareos y limitaciones en hombro y mano que padece como consecuencia de las lesiones producidas en el accidente sufrido. Refiere que solo toma paracetamol para los dolores que padece.

Habiendo realizado el examen médico correspondiente, visto los estudios complementarios solicitados, las pruebas obrantes en autos detalladas anteriormente y teniendo en cuenta lo manifestado por el mismo se estima el porcentaje de incapacidad de las patologías reclamadas en:

1.- Luxación metacarpiana falángica y fractura de la falange del primer dedo de la mano izquierda	8%
2.- Traumatismo encefalocraneano fractura temporoparietal derecha con síndrome vertiginoso secuelar	5%
3.- Fractura de clavícula izquierda con limitación de la movilidad del hombro izquierdo (elevación anterior 100°)	3%
4.- Cicatrices múltiples en cabeza y miembros superiores	1%
	<u>Total 17%</u>

Este cuadro le produce ***Incapacidad Parcial, Permanente y Definitiva aplicando criterio de suma directa del 17 %***

Según Baremo General para el Fuero Civil - Altube Rinaldi y Baremo de la Asociación Argentina de Compañía de Seguros (AACS). Esta pericial médica establece causa efecto entre el accidente padecido y la secuela e incapacidad que se consigna.

APLICACIÓN CRITERIO DECAPACIDAD RESTANTE:

1.- Luxación metacarpiana falángica y fractura de la falange del primer dedo de la mano izquierda	8%
100 – 8 = 92	
2.- Traumatismo encefalocraneano fractura temporoparietal derecha con síndrome vertiginoso secuelar	5%
92 x 5 / 100 = 4.6	

3.- Fractura de clavícula izquierda con limitación de la movilidad del hombro izquierdo (elevación anterior 100°) 3%

$$92 - 4.6 = 87.4$$

$$87.4 \times 3 / 100 = 2.62$$

4.- Cicatrices múltiples en cabeza y miembros superiores 1%

$$87.4 - 2.62 = 84.78$$

$$84.78 \times 1 / 100 = 0.84$$

Total 16.06 %

Incapacidad Parcial, Permanente y Definitiva aplicando criterio de capacidad restante del 16.06 %

Según Baremo General para el Fuero Civil - Altube Rinaldi y Baremo de la Asociación Argentina de Compañía de Seguros (AACS). Esta pericial médica establece causa efecto entre el accidente padecido y la secuela e incapacidad que se consigna.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica solicitada, se llega a las siguientes conclusiones para responder el cuestionario planteado

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (actor)

1) Explique cuáles son los primeros auxilios o prácticas médicas que se le hicieron al Sr. Daniel Eduardo Zelarayan y a la Sra. Marcela Janina Paz Artaza el día del accidente de tránsito sufrido en fecha 23/03/22 en la Autopista Famailla/Tucumán de parte del Hospital de Famailla y del Hospital Ángel C. Padilla y si esos eran los que correspondían hacer, indicando si las realizadas se compadecen con las lesiones sufridas por los actores en autos.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

2) Explique todas y cada una de las lesiones que, como consecuencia de dicho accidente de tránsito sufrieron el Sr. Daniel Eduardo Zelarayan y la Sra. Marcela Janina Paz Artaza.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

3) Manifieste si por dichas lesiones corrieron riesgo de vida ambos lesionados, explicando, detalladamente el mismo en caso de corresponder.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

4) Determine las secuelas clínicas que quedaron en los actores a la fecha del examen médico derivadas del accidente de tránsito sufrido.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

5) Determine si los actores presentan actualmente cicatrices producto de las lesiones sufridas como consecuencia del siniestro y visibles a la fecha del examen médico.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

6) Determine sobre la base de los protocolos de internación, el tiempo que estuvieron internados los actores en el Hospital Ángel C. Padilla.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

7)- Determine el perito sobre la base de la documentación medica obrante en el Hospital Ángel C. Padilla, si a la fecha del examen médico, los actores recibieron el alta médica y, en su caso fecha de la misma.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

8) Determine si quedaron, en los actores, secuelas incapacitantes como consecuencia de las lesiones sufridas derivadas del siniestro de tránsito, a la fecha del examen, los actores. Especifique si la misma es total o parcial, absoluta o relativa y porcentaje.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

9). Determine el perito como influye las lesiones sufridas en el siniestro sobre la Sra. Paz Artaza, quien conforme a certificado de discapacidad que posee, padece de artritis reumatoidea. Repercusión en las labores que ambos actores realizan.

Descripto en el informe de la Sra. Paz Artaza.

10) Informe la medicación indicada que deben consumir actualmente los actores y que fueran indicadas como consecuencia del siniestro. Desde qué tiempo lo hacen.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones Medico.

11) Informe los cuidados que deben tener por sus afecciones derivadas del siniestro.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

12) Determine el perito las limitaciones que poseen respecto a las actividades normales de una persona de su edad y en relación a sus labores habituales.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

13) Determine el estado actual de salud de los actores.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

14) Manifieste toda otra información que pueda resultar útil relacionada con el caso en examen.

Es todo cuanto puedo informar.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (demanda)

g) Luego de analizar la mecánica del accidente indique el experto la incidencia causal en las lesiones que inequívocamente sufrieran ambos actores en el siniestro que nos trata, descartando enfermedades dolencias, lesiones pre o post accidente que pudieren padecer.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

h) Determine separadamente y siguiendo los baremos respectivos, las incapacidades por lesiones que pudieran padecer los actores solo relacionadas con el accidente.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

i) Indique tiempo que necesitó cada uno de los actores para ser dados de alta de sus dolencias o para poder ejercer tareas laborales.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

- j) Indique si se encuentran curados.

Descripto en Examen Físico y Consideraciones.

- k) *Informe el perito si el sistema provincial de salud (a través de hospitales o nosocomios asistenciales) le dieron asistencia y cobertura médica, tratamientos, fisioterapia, curaciones, intervenciones, reconocimiento de gastos, etc. de manera gratuita u onerosa aclarando y justificando documentalmente qué es lo que han gastado de su peculio los actores o pudieron haber gastado para tratar / curar sus supuestas lesiones.*

Descripto en Examen Físico y Consideraciones. No es función de este Perito Medico determinar gastos de tratamiento.

- l) *Indique el perito si de llevar los cascos de porte obligatorio los actores hubiesen sufridos las lesiones. –*

El Casco de un conductor de motocicleta es un Elemento de Seguridad Pasiva cuya función es proporcionar protección (cabeza, el cerebro y la cara) una vez que ya se ha producido el accidente. Según publicación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina: “El uso del casco es fundamental porque disminuye el riesgo y la gravedad de politraumatismos en un 72% y las probabilidades de muerte en un 39%.

Es todo cuanto tenemos que informar a V.S.

SERA JUSTICIA.